


MARCA
SELLO DE OFICIO

veniente , que assi lo firmos del vuestro amor , y zelo á nuestro servicio: de lo qual mandamos dar , y dimos esta nuestra Carta sellada con nuestro Sello, y librada por los del nuestro Consejo. En Madrid á seis de Noviembre de mil setecientos y veinte años. Don Luis de Mirabal. Don Marco Antonio de Acevedo. Don A Poitol de Cañas. Don Pedro Gomez de la Caba. Don Francisco Molano y Valencia. Yo Don Balthasar de San Pedro Acevedo, Secretario de Camara del Rey nuestro señor la hize escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. Registrada. Don Salvador Narvaez. Theniente de Chanciller mayor. Don Salvador Narvaez. Conuerda con su original que por aora queda en esta Escrivania , á que me remito , y de orden del señor Superintendente General D. Luis Antonio de Mergelina y Mota, yo Miguel Calbo, Escrivano del Rey nuestro señor , y de la Superintendencia General de este Reyno lo signo , y firmo en Valencia á veinte y vn dias del mes de Noviembre, año de mil setecientos y veinte. En testimonio de verdad Miguel Calbo.

Es copia de la original.

Comuniqué con el Sr. D. ... que por ahora queda en la Escrivania de la
Sup. de me de Refer. y le he de lo q. su. Mna. Cano deud.
del Reyno de ... número y Juzgado de la Cui. de la Su
Superintendencia de Rentas de ... de ... y ...
en la Cui. de Murcia en ... de ... y ...



Juan Antonio Cano

